



RESOLUCIÓN Nro. **3624** de 2-016

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º del Decreto 510 de 2.014 *"No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)"*

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 178 de 2.016 con **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.026.553.712 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2º *Específicas* de la Cláusula Segunda *"Obligaciones"* del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de Nro. 178 de 2.016 establece en el literal **"k)** *Desplazarse a cada uno de los Municipios a realizar las diferentes capacitaciones a los distribuidores, expendedores, transportadores y consumidores de los productos gravados con el impuesto al consumo, dentro del proyecto de cultura tributaria*

Que el Modificatorio Nro. 1 del Contrato Prestación de Servicios Nro. 178 de 2016 Parágrafo de la Cláusula Sexta *"Valor y Forma de Pago"* prevé: *"Basándose en el Decreto Departamental número 785 de 2015, en su artículo 43 en cuanto a los gastos generales (viáticos y gastos de viajes) la suma será fijada por el Decreto 231 de 2.016 expedido por el departamento de la función pública, en la cual se fijan las escalas de viáticos, y estos serán pagados por la administración departamental previa presentación del Acto Administrativo que autoriza la comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor. En los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los viáticos serán cancelados con cargo al 04040518491311- APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*

Que **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.026.553.712, quien se desempeña Coordinador del grupo de fiscalización y ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, requiere realizar el desplazamiento los días 16, 17 y 18 de Noviembre de 2016, a los Municipios de Tame y Saravena (Arauca) con el fin de realizar capacitaciones a los comerciantes de dichos municipios, lo anterior en el marco de la

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN Nro. de 2.016

3624
"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

ejecución del Plan de Acción 2016 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca. Para lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.026.553.712**, para que se traslade a los Municipios Tame y Saravena (Arauca) 16, 17 y 18 de Noviembre de 2016, a los Municipios de Tame y Saravena (Arauca) con el fin de realizar capacitaciones a los comerciantes de dichos municipios. Para lo anterior, con viáticos a razón de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 220.349)**, por día pernoctado. En razón a que el traslado se realizará Dentro del Departamento y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de la Ordenanza 011 de 2015, se reconocerá el 50% del valor establecido para los servidores públicos en escala de Viáticos otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

PARÁGRAFO: El comisionado en trayecto Arauca – Saravena - Arauca se desplazará en Vehículo Oficial Toyota HILUX de Placas OET-618.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al **RUBRO 04040518491311- APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Total **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 275.436.25) M/CTE**. Con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2016-03664 del 15 de Noviembre de 2.016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

16 NOV 2016

Dada en Arauca a los.....

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Elaboro: Katherine Andrea Hernández Arias - Pasante Universitario SHD

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"